

<b>RENOVACIÓN PERMISO DE CIRCULACIÓN VEHÍCULOS PARTICULARES.</b>	
Descripción	Es la autorización que se otorga, año tras año, a los vehículos motorizados para circular en la vía pública.
A quien está dirigido	A todos los vehículos motorizados.
Requisitos	Tener todos los documentos exigidos al día.
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Permiso de circulación año anterior.</li> <li>- Revisión Técnica al día u homologación.</li> <li>- Certificado de gases al día u homologación.</li> <li>- Seguro obligatorio de accidentes personales.</li> <li>- Si el vehículo es del año, debe presentar Factura original.</li> </ul> <p>En caso de no contar con originales, deben ser fotocopias legalizadas ante notario.</p>
Costo	El trámite no tiene costo determinado; se cancela en función del valor correspondiente al pago del Permiso de Circulación del año en trámite, según tasación entregada por el Servicio de Impuestos Internos.
Fecha que se realiza el trámite	Se debe realizar durante el mes de marzo de cada año. No obstante se puede cancelar durante el resto del año.
Tiempo duración trámite	No más de 10 minutos.
Lugar	Dirección de Tránsito y Transporte Público. Avenida O'Higgins N° 1305, comuna de Curacaví.
Mas información	<a href="#">Enlace</a>